

ORDEN de 3 de septiembre de 1965 por la que se nombra a don José Luis de Cominges Ayúcar Catedrático del Grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de concurso-oposición la Cátedra del grupo XVII, «Máquinas auxiliares», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Resultando que por Orden de 24 de noviembre de 1964 («Boletín O. del E.» del 10 de diciembre) fué convocado concurso-oposición para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo XVII, «Máquinas auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, para la citada Cátedra, a favor de don José Luis de Cominges Ayúcar;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («B. O. del E.» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («B. O. del E.» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («B. O. del E.» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo XVII, «Máquinas auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, don José Luis de Cominges Ayúcar.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores; la gratificación de 10.000 pesetas anuales por clases prácticas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo 1.º de la Orden de 28 de julio de 1961 («B. O. del E.» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación y demás emolumentos legales establecido por las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («B. O. del E. del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 10 de septiembre de 1965 por la que se admite la renuncia a su cargo al Catedrático de Universidad don José María Valverde Pacheco.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Valverde Pacheco, Catedrático de Estética de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, en la que, por motivos personales, solicita su cese en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que la solicitud formulada por el interesado supone la renuncia a su cargo y constituye causa de pérdida de la condición de funcionario, prevista en la letra a) del artículo 37 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, admitiendo la referida renuncia, disponer que don José María Valverde Pacheco cese en su cargo de Catedrático numerario de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1965.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo al funcionario don Moisés Puente Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Moisés Puente Gutiérrez, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, en situación de excedencia voluntaria solicitando su reintegro al servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51, 1. d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, nombrar en turno de reintegro a don Moisés Puente Gutiérrez funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, adscrito a este Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, hasta tanto exista una dotación económica vacante de su categoría, debiendo prestar sus servicios en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid.

Lo digo a V. I., por delegación de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Catedrático numerario de Escuelas de Comercio don José Luis Guinot Belles.

Vista la instancia suscrita por don José Luis Guinot Belles, Catedrático numerario de «Alemán» en situación de excedente voluntario, solicitando el reintegro al servicio activo y el pase a ocupar nuevamente la cátedra de «Alemán» en la Escuela de Comercio de Sevilla;

Teniendo en cuenta el favorable informe del Director de la Escuela de Comercio de Sevilla, así como las circunstancias que reúne el interesado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Conceder el reintegro activo como Catedrático numerario de «Alemán» de Escuelas de Comercio a don José Luis Guinot Belles.

2.º Destinarle provisionalmente a prestar servicio como Catedrático de «Alemán» a la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

3.º Con efectos de su incorporación al servicio activo se le acreditará el sueldo anual de 28.200 pesetas correspondientes a la situación escalafonal que ocupaba el señor Guinot Belles; más 11.500 pesetas anuales con cargo al crédito global incluido en la numeración funcional 344.123/3.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Pío García-Escudero

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de septiembre de 1965 por la que se designa Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Córdoba a don Manuel Santolalla de Lacalle.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura, como consecuencia del concurso convocado al efecto para proveer el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Córdoba,

Nombro, con esta fecha, Ingeniero Jefe de la citada Jefatura Agronómica a don Manuel Santolalla de Lacalle, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, quien, por encontrarse actualmente en situación de supernumerario, deberá reintegrarse al servicio activo del Estado en la primera vacante que se produzca y percibirá sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la jefatura de la Jefatura Agronómica de Córdoba.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1965.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.